



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia
Solidaria PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por AGUILAR
TORRES Luis FAU 20547960051
hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2025 17:57:23 -05:00

San Isidro, 20 de Febrero del 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000020-2025-MIDIS/P65-DE

VISTOS:

El Informe N° D000026-2025-MIDIS/P65-UTI emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Informe N° D000055-2025-MIDIS/P65-UPPM emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000044-2025-MIDIS/P65-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de otorgar la subvención económica a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma;

Que, mediante Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales se establece en el artículo 13° numeral 13.1 en el cual hace mención y desarrolla los alcances sobre el tratamiento de datos personales, indicando: *"13.1 El tratamiento de datos personales debe realizarse con pleno respeto de los derechos fundamentales de sus titulares y de los derechos que esta Ley les confiere. Igual regla rige para su utilización por terceros. (...)";*

Que, asimismo, el artículo 13.5 del mismo cuerpo normativo precitado en el numeral anterior del presente informe que establece: *"13.5 Los datos personales solo pueden ser objeto de tratamiento con consentimiento de su titular, salvo ley autoritativa al respecto. El consentimiento debe ser previo, informado, expreso e inequívoco. (...)";*

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, la misma que establece en el artículo 55 sobre el acceso a documentación que contiene datos personales:

55.1 El acceso a la documentación se limita exclusivamente al personal autorizado.

55.2 Se deben establecer mecanismos que permitan identificar los accesos realizados en el caso de documentos que puedan ser utilizados por múltiples usuarios.

55.3 El acceso de personas no incluidas en el párrafo anterior debe quedar adecuadamente registrado.:

Que, mediante Memorando N° D000015-2025-MIDIS/P65-CCAL de fecha 13 de febrero de 2025 elaborado por el Coordinador de Calidad, remite a la Unidad de Tecnologías de la Información opinión sobre la propuesta de Instructivo "Gestión de Credenciales de las Cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – "Pensión 65", asimismo, se le ha asignado la codificación referida al Sistema de Gestión Integral Código del SGI: IN-GTEC-02-01;

Que, a través del Informe N° D000026-2025-MIDIS/P65-UTI de fecha 13 de febrero de 2025 elaborado por la Unidad de Tecnologías de la Información, señala que *la Unidad de Tecnología de la Información ha procedido a desarrollar la propuesta de instructivo "Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, mediante el cual se pretende mantener la continuidad de las operaciones y servicios a través de*

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:56:39 -05:00

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SANCHEZ Raquel
FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:55:31 -05:00

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ALIAGA
GASTELUMENDI Hugo Armando
FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:54:40 -05:00

los sistemas de información en beneficio de los usuarios de la subvención económica. Así mismo, al contar con la opinión favorable del Comité de Sistemas de Gestión Integrados, Oficial de Seguridad y Confianza Digital y Equipo de trabajo técnico y multidisciplinario para el SGSI y Coordinador de Calidad, en el marco de sus funciones y competencias, se otorga opinión favorable a la propuesta;

Que, mediante Informe N° D000055-2025-MIDIS/P65-UPPM de fecha 17 de febrero de 2025 elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite opinión a la propuesta del Instructivo "Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – "Pensión 65", del cual se colige que otorga viabilidad técnica favorable a la referida propuesta con la siguiente denominación: Instructivo N° 002 - 2025-PENSION65 "Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65" Versión N° 01;

Que, mediante Informe N° D000044-2025-MIDIS/P65-UAJ de fecha 19 de febrero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" emite opinión legal favorable para la aprobación del "Instructivo Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a través de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, y visados del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales, Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y posteriores modificatorias, Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, y Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada "Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social",

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo N° 002-2025-PENSION65 denominado "Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – "Pensión 65" Versión N° 01, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información a fin de que implementen las acciones que correspondan para la ejecución del Instructivo aprobado en el artículo 1 de la presente resolución,

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", efectúe la publicación de la presente en el portal institucional y el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>

Regístrese y comuníquese.

LUIS AGUILAR TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Unidad de Tecnologías de la Información

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025





Página 1 de 13

**GESTIÓN DE CREDENCIALES DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRADOR DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA - PENSIÓN 65**

Instructivo N° 02 - 2025-PENSION65

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000020-2025-MIDIS/P65-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Daniel Torres Marquina	Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	 Firmado digitalmente por TORRES MARQUINA Juan Daniel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.02.2025 17:15:08 -05:00
Revisado por:	Raquel Gutiérrez Sánchez	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.02.2025 17:23:42 -05:00
	Hugo Aliaga Gastelumendi	Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por ALIAGA GASTELUMENDI Hugo Armando FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-02-2025 17:48:24 -05:00
Aprobado por:	Luis Aguilar Torres	Director/a Ejecutivo/a	 Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.02.2025 17:53:57 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 2 de 13

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento	Textos modificados	Responsable
01	13/02/2025	INFORME N° D000026-2025-MIDIS/P65-UTI	Documento inicial	Unidad de Tecnologías de la Información
..				
...				
...				

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por TORRES MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:15:22 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**pensión65**
tranquilidad para más peruanosTítulo: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa
Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 3 de 13

GESTIÓN DE CREDENCIALES DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA - PENSIÓN 65

ÍNDICE

Descripción	Págs.
1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. BASE LEGAL	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	5
6. DESARROLLO	6
7. PROCEDIMIENTO RELACIONADO	8
8. ANEXO	8

pensión65
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:15:38 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 4 de 13

1.	OBJETIVO
	Establecer actividades para garantizar la gestión de credenciales, así como la continuidad operativa y la capacidad de respuesta ante cualquier incidente o contingencia que surja, producto de alguna emergencia externa o interna a través de la gestión de las credenciales de administrador del hardware y software correspondiente a la gestión de la Infraestructura Tecnológica.
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN
	La aplicación de este instructivo abarca a las credenciales administradas a nivel nacional y que involucran al Especialista en Infraestructura y Base de Datos, al jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y al personal de contingencia designado por la jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información.
3.	BASE LEGAL
3.1	Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
3.2	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3.3	Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria.
3.4	Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, y sus modificatorias.
3.5	Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
3.6	Ley N°30096 Delitos Informáticos, que tiene por objeto prevenir las conductas ilícitas que afectan a los sistemas y datos informáticos y otros bienes jurídicos de relevancia penal, cometidas mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación, con la finalidad de garantizar la lucha eficaz contra la ciberdelincuencia.
3.7	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3.8	Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, que aprueba la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública.
3.9	Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
3.10	Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
3.11	Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
3.12	Resolución Ministerial N° 002-2021-MIDIS, aprueba los Lineamientos de Seguridad de la Información del MIDIS.
3.13	Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
3.14	Resolución Directoral N°022-2022-INACAL/DN, que aprueba la norma NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición, la cual reemplaza a la NTP-ISO/IEC 27001:2014.
3.15	Resolución Directoral N° D000338-2021-PENSION65-DE, que reconfirma el Comité de Sistemas de Gestión Integrados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
3.16	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000097-2024-MIDIS/P65-DE, que aprueba las "Disposiciones de Seguridad de la Información" del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
3.17	Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000063-2024-MIDIS/P65-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

pensión65
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:15:51 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65 tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 5 de 13

4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
4.1	<ul style="list-style-type: none"> Disposiciones de Seguridad de la Información. Procedimiento de Accesos y/o bajas de Usuarios/as a los Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65". 	
5.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	
5.1	Siglas	
	UTI: Unidad de Tecnologías de la Información. EIAB: Especialista en Infraestructura, Aplicación y Base de Datos.	
5.2	Definiciones	
5.2.1	Contraseña: Conjunto de caracteres utilizados para acceder a información reservada en un sistema, servicio, sitio web, computador o a un dispositivo móvil.	
5.2.2	Credenciales: Conjunto de datos de usuario y contraseñas gestionados que dan acceso a diversas aplicaciones, hardware y/o software.	
5.2.3	Cuenta de Administrador: Otorga permisos para acceder con el privilegio de administrador (máximo privilegio de administración) a los equipos servidores, equipos de comunicación, equipos de seguridad, bases de datos, y todo software correspondiente a la gestión de la Infraestructura Tecnológica. Los administradores pueden cambiar la configuración de seguridad, instalar software y hardware, obtener acceso a todos los archivos del equipo y realizar cambios en otras cuentas de usuario.	
5.2.4	Eventos (logs): Grabación secuencial en un archivo o en una base de datos de todos los acontecimientos (eventos o acciones) que afectan a un proceso particular (aplicación, actividad de una red informática, etc.).	
5.2.5	Sobre Lacrado: En el ámbito de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la seguridad de la información, el sobre lacrado se utiliza para asegurar la inviolabilidad de las credenciales, pruebas o documentos, cuya finalidad es proteger la seguridad de la información durante un periodo determinado o bajo los criterios que la organización haya establecido para su uso.	
6.	DESARROLLO	
6.1	Gestión de credenciales de las cuentas de administrador	
6.1.1	Jefe/a de UTI	Solicitar al EIAB, a través del Sistema de Gestión Documental, la entrega de las credenciales de las cuentas de administrador (usuario y contraseña) de los equipos servidores, equipos de comunicación, equipos de seguridad, bases de datos, y todo hardware y software que administre, correspondiente a la infraestructura tecnológica.
6.1.2	EIAB	Preparar la relación de credenciales cuando se lo solicite el Jefe/a de UTI o cuando actualice las cuentas de administrador. Realizar informe y firmar (digital y/o Manual) el Anexo N° 1 "Declaración Jurada de Entrega de Credenciales de cuentas de Administrador", y remitir por el Sistema de Gestión Documental.
6.1.3		Entregar dos (02) originales de las credenciales de cuentas de Administrador en sobre físico sin lacrar para que sean revisadas por el Jefe/a de UTI.
6.1.4	Jefe/a de UTI	Revisar el sobre sin lacrar y validar el contenido de los

pensión65 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por TORRES MARQUINA Juan Daniel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.02.2025 17:16:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 6 de 13

		documentos en presencia del EIAB, de acuerdo a lo expresado por el EIAB en el Anexo N° 1 firmado. ¿Todo es conforme? Si: Continúa en la actividad 6.1.6 No: Realizar la destrucción del documento de manera segura y firmar el Anexo N° 3. Solicita la corrección de la observación. Le remite un correo con las observaciones encontradas. Continuar en la actividad 6.1.5
6.1.5	EIAB	Corregir la observación indicada por el jefe/a de UTI correspondiente a las credenciales. Continuar en la actividad 6.1.3
6.1.6	Jefe/a de UTI	Colocar los documentos en dos sobres separados uno para él y otro para la DE (En presencia del EIAB y el Oficial de Seguridad y Confianza Digital u otra persona designada para tal fin)
6.1.7		Lacrar 02 sobres con las credenciales en presencia del EIAB y el Oficial de Seguridad y Confianza Digital u otra persona designada para tal fin) Firmar el Anexo N° 2.
6.1.8		Custodiar 01 de los sobres lacrados.
6.1.9		Remitir las credenciales en sobre lacrado al/a director/a ejecutivo/a para su custodia.
6.1.10	Director/a de la Dirección Ejecutiva	Firmar el Anexo el anexo N° 2 y custodiar el sobre lacrado.
6.1.11		Designar al personal de contingencia (en caso de no haberlo realizado). Continuar en la actividad 6.1.12
6.1.12	Jefe/a de UTI	¿Existe ausencia temporal o permanente del EIAB? <i>Se considera la ausencia del EIAB, cuando se encuentre inhabilitado para sus labores diarias, por causa de enfermedad, vacaciones u otros que la justifiquen y exista la necesidad de un personal que lo reemplace.</i> Si: Continúa en la actividad 6.1.13 No: finaliza el proceso.
6.1.13	Personal de contingencia	¿Existe ausencia del Jefe de UTI? Si: Solicita mediante SGD el sobre lacrado a DE. Continuar en la actividad 6.1.14 No: El Jefe de la UTI entrega las credenciales al personal de contingencia. Continuar en la actividad 6.1.15
6.1.14	Director/a de la Dirección Ejecutiva	Recibe solicitud y entrega sobre lacrado. Continuar en la actividad 6.1.15
6.1.15		Firmar el Anexo N° 2 en conformidad de la recepción de los accesos en sobre lacrado y lo entrega al Jefe/a de UTI a través del SGD o de forma física.

pensión65
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:16:19 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 7 de 13

6.1.16		Realizar las pruebas de las credenciales recibidas, e informar el estado de las pruebas a su Jefe/a, a través del SGD o de forma física.
6.1.17	Personal de contingencia	¿Existen inconvenientes para acceder con las credenciales? Si: Informar al/a Jefe/a de UTI para las acciones correspondientes. No: Continuar en la actividad 6.1.18
6.1.18		Custodiar las credenciales hasta la fecha indicada por el/a Jefe/a de la UTI, y toma las medidas de seguridad correspondiente para evitar el filtrado de los accesos.
6.1.19		¿Existe retorno del EIAB? Si: Entregar un informe de sus actividades al Jefe/a de UTI a través del SGD o de manera física, y entregar las credenciales en sobre lacrado de manera física y firmar en Anexo N° 1. Continúa en la actividad 6.1.20 No: Continuar en la actividad 6.1.18
6.1.20	Jefe/a de UTI	Recibe sobre lacrado con las credenciales. Entregar el sobre lacrado al EIAB.
6.1.21		Revisar juntamente con el personal de contingencia, la validez de las credenciales. ¿Existe irregularidad? Si: En caso de encontrar alguna irregularidad, informa al/a Jefe/a de UTI, para las acciones correspondientes. No: Continuar en la actividad 6.1.22
6.1.22	EIAB	Actualizar las credenciales de administrador en los servidores. ¿Credenciales actualizadas? Si: Continuar en la actividad 6.1.2 No: Realizar un informe y entregar al Jefe de la UTI.
6.1.23		Revisar las actividades realizadas por el personal de contingencia tanto del informe entregado, como en los equipos correspondientes. ¿Existe irregularidad? Si: En caso de encontrar alguna irregularidad u observación, informará al Jefe/a de UTI, para las acciones correspondientes. No: Finalizar actividad.
6.1.24	EIAB	Actualizar las credenciales de administrador en los servidores o hardware y/o software en cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la información. ¿Credenciales actualizadas? Si: Continuar en la actividad 6.1.2 No: Elevar un informe al Jefe de la UTI.
7.	Procedimiento relacionado	
	S03. Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.	

pensión65
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:16:31 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 8 de 13

8.	ANEXO
8.1	Anexo N° 1 Declaración Jurada de Entrega de credenciales de cuentas de Administrador.
8.2	Anexo N° 2 Conformidad de recepción de las credenciales de cuentas de administrador.
8.3	Anexo N° 3 Formato de destrucción de documento de credenciales.
8.4	Anexo N° 4 Flujograma de la Gestión de las credenciales de las cuentas de administrador de la Unidad de Tecnologías de la Información.

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:16:53 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 9 de 13

Anexo N° 1

Declaración Jurada de Entrega de credenciales de las cuentas de Administrador

Yo, _____, con DNI _____, con cargo _____ de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", declaro bajo juramente que hago entrega al/a Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información, las credenciales de administrador de los todos los servidores, equipo(s) de comunicación, equipo(s) de seguridad, y todo software (vmware, software de backup, etc.) y hardware que gestiono, relacionado a la infraestructura tecnológica, la cual registro en la lista adjunta, para el funcionamiento de los mismos, para casos en los cuales el/a suscrito (a) se tenga que ausentar por causa de enfermedad, vacaciones, u otros que la justifiquen o en casos de emergencia que sea considerado por la Unidad y no se cuente con la presencia o no se pueda contactar al suscrito.

Así mismo declaro que las credenciales entregadas son verídicas, sometiéndome a las acciones administrativas en caso de ocultar o entregar información falsa.

Fecha: / /20__

Firma
DNI:

pensión65
tranquilidad para más peruanos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 10 de 13

Lista de activos (software/hardware)

N	Nombre del activo	Nombre del Servidor o equipo	IP	Usuario	Contraseña	Físico/Virtual	Información adicional u Observación
1	Firewall's						
2	VCenter						
2	Servidor de base de datos (Oracle, Sql, etc.)						
3	Servidor de Sisope						
4	Servidor del Sistema de Gestión Documental						
5	Servidor Tayta						
6	Servidor MDP (mesa de partes)						
7	Servidor Power BI						
8	Servidor de monitoreo						
9	Servidor de Antivirus						
10	Servidor de SIGA Gestor						
11	Servidor de Archivos						
12	Servidor de Almacenamiento						
13	Servidor de Directorio Activo						
14	Controlador de Dominio						
15	Servidor de Marcaciones						
16	Servidor SIGA – MEF, SIAF						
17	Access Point						
18	Switch's						
19 [Completar]						



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65pensión65
tranquilidad para más peruanosTítulo: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa
Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 11 de 13

Anexo N° 2**Conformidad de recepción de las credenciales de las cuentas de administrador**

Yo, _____, con DNI _____, con cargo _____ de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" [] o de la Dirección Ejecutiva [], suscribo el presente acuse de recibo de las credenciales de administrador de los equipos servidores, equipos de comunicación, equipos de seguridad. Así mismo suscribo el acuerdo de confidencialidad.

Declaro ser consciente de la importancia de las credenciales de administrador que me es asignado y acepto que las mismas sólo serán utilizadas para los propósitos de mis funciones y/o las que me encargue el Jefe/a de la Unidad.

Así mismo me comprometo a custodiar las credenciales aplicando la seguridad correspondiente para que no exista fuga de la información.

Adicionalmente, entiendo que la publicación, traspaso no autorizado o mal uso de las mismas se encuentran sujetos a sanciones definidas por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria.

Debido a ello, durante la vigencia del vínculo laboral, me comprometo a no compartir con terceros las credenciales bajo mi custodia, por ningún motivo.

El compromiso indicado en los párrafos precedentes tendrá una vigencia indefinida durante y posterior a la finalización del vínculo laboral con el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Dejo constancia por escrito a través de este documento, de mi aceptación a los términos y condiciones, aquí expresados.

Fecha: / /20__

Firma
DNI:pensión65
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por TORRES
MARQUINÁ Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:18:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Título: Gestión de credenciales de las cuentas de Administrador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Código: IN-GTEC-02-01

Fecha de aprobación: 20/02/2025

Página 12 de 13

Anexo N° 3

Formato de destrucción de documento de credenciales

En las instalaciones de _____, el día ____ del mes de _____ del año _____, siendo la(s) ____ hora(s) (a.m./p.m.), el suscrito, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, he procedido a realizar la destrucción segura del documento de credenciales de las cuentas de administrador, por motivos de la observación realizada en el documento, conllevando a no ser utilizada.

El método de eliminación que se ha utilizado es la: Trituración (), Incineración (), Otros ():
__[Especificar]__.

Firma

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por TORRES
MARQUINA Juan Daniel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 17:18:48 -05:00

